

el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Viñas de Campohermoso, número 5, 5.º, 1.ª, en término municipal de Humanes de Madrid. Tiene una superficie, con inclusión de elementos comunes, de 99 metros 63 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 74 metros 64 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendadero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.261, libro 137, folio 22, finca número 10.319, inscripción primera.

Y para su inserción y publicación en los boletines oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—55.689.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1998, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Josep Gil Vernet, contra don José M. Juncosa Compte y doña M. Inmaculada Vallve Fortuny, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Casa sita en Mora d'Ebre, calle del Vergel, número 21, compuesta de dos pisos y desván, de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 174, libro 14, folio 230, finca número 1.479, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Peruchó, sin número, de Gandesa (Tarragona) el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebra el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 21 de septiembre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—55.540.

GANDESA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandesa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Suply, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llao, contra don José M. Vives Grau, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Rústica.—Herencia de regadío, sita en Benissanet, partida Aubals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 70, folio 137, finca número 292.

Rústica.—Herencia de secano, sita en Benissanet, partida Comes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 179, folio 80, finca número 740.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Peruchó, sin número, de Gandesa (Tarragona), a las once treinta horas del día 3 de febrero de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, respecto de la finca número 292, en 9.925.000 pesetas, y respecto de la finca número 740, ha sido tasada por la suma de 146.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósito de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Sirve el presente edicto de notificación al demandado en el supuesto de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por razones de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario judicial.—55.693.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario ejecutivo número 60/1998, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra doña Vicenta Sancho Iturat, en reclamación de 2.659.140 pesetas de principal, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: